

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Edicto-Cédula de notificación y requerimiento

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo se tramita recurso de casación 3.507/93, interpuesto por don Rafael López Robles, contra sentencia de 16 de diciembre de 1992 sobre cesión de marca, se ha dictado providencia que literalmente copiada dice así:

«El Secretario propone a la Sala la siguiente providencia:

Excelentísimos señores Presidente y Magistrados Escusol Barra y Cid Fontán.—En Madrid a 16 de marzo de 1999.—Dada cuenta; habiendo fallecido el Procurador don Andrés García Arribas, que venía representando a don Rafael López Robles, con domicilio en Elche, calle Velázquez, 29, se acuerda ponerlo en conocimiento del señor López Robles requiriéndole para que dentro del plazo de quince días designe nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Para que dicho requerimiento tenga lugar, se acuerda librar exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Elche. Lo acuerdan los excelentísimos señores al inicio designados y rubrica el excelentísimo señor Presidente.—Certifico.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Rafael López Robles o, en su caso, a su herederos, dado el ignorado domicilio de los mismos a los fines, plazos y requerimiento acordado, expido la presente en Madrid a 14 de octubre de 1999.—El Secretario.—35.302.

SECCIÓN TERCERA

Por el Procurador don Fernando Gala Escribano, en nombre y representación de la Federación Nacional de Operadores de Máquinas Recreativas y de Azar (FEMARA), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 844/1999, de 21 de mayo, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 1/289/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 18 de octubre de 1999.—35.310.

SECCIÓN TERCERA

Por el Procurador don Antonio García Martínez, en nombre y representación de Confederación de Asociaciones y Federaciones de Empresarios del Recreativo (COFAR), se ha interpuesto ante la Sala

Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 844/99, de 21 de mayo, sobre autorización de la explotación de una lotería instantánea o sorteada, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 27 de octubre de 1999 y figura registrado con el número 1/295/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 27 de octubre de 1999.—35.313.

SECCIÓN TERCERA

Por la Procuradora doña María del Carmen Hondarza Ugedo, en nombre y representación del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Madrid, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 995/1999, de 11 de junio, sobre modificación de los Estatutos del Consejo General y Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas aprobado por Real Decreto 1645/1981, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y figura registrado con el número 1/291/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 5 de noviembre de 1999.—35.303.

SECCIÓN TERCERA

Por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación de «Gestevisión-Telecinco, Sociedad Anónima», se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1462/1999 (artículos 1, 2 y 3), de 17 de septiembre de 1999, por el que se aprueba el Reglamento que regula el derecho de los usuarios del servicio de televisión a ser informados de la programación a emitir, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 1/400/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 15 de noviembre de 1999.—35.312.

SECCIÓN TERCERA

Por el Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, en nombre y representación de Unión de Petroleros Independientes, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real

Decreto 1339/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional de Energía, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 1/426/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—35.309.

SECCIÓN TERCERA

Por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1290/1999, de 23 de julio, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social en materia de prestación de servicios de seguridad por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 1/380/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 10 de enero de 2000.—35.305.

SECCIÓN TERCERA

Por la Procuradora doña María del Carmen Hondarza Ugedo, en nombre y representación del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Madrid, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1889/1999, de 13 de diciembre, sobre regulación del derecho a efectuar declaraciones de aduana, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y figura registrado con el número 1/6/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandada en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 13 de enero de 2000.—35.306.

SECCIÓN TERCERA

Por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación del colectivos de trabajadores asamblearios y 11 más, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1588/1999 (artículos 38 a 41), de 15 de octubre de 1999, por el que se aprueba el